Asunción, 20 de agosto de 2019.

MSPyBS/DGGIES/DG N° 8036 /2019
SIMESE 111.284/19

SEÑOR
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

111.284
13:02

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en referencia al Contrato N° 466/15 suscrito con la empresa **Arauco Comercial SRL**, en el marco de la ***LI N° 06/15 ALQUILER DEPOSITO MRA ARAUCO COMERCIAL SRL,*** bajo el ID 297.267, considerando los fundamentos que se detalla a continuación:

Por Memorándum DC N° 327/2019 se consulta a la Dirección de Gestión Logística, si existe la necesidad de la renovación (segunda renovación del Contrato), la Dirección de Gestión Logística de la DGGIES por Memorándum DGL/DGGIES N°682/2019, informa que existe una necesidad de resguardar los medicamentos e insumos.

Ante la necesidad de seguir usufructuando el edificio como oficina Deposito de Medicamentos de la Dirección General de Gestión e Insumos Estratégicos en Salud, considerando la distancia prudencial en relación a las oficinas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la gestiones administrativas inherentes a esta Dirección General. Además, se debe de tener en cuenta que el lugar dispone de dimensiones e instalaciones acordes a las necesidades de la institución, y cumple con los requisitos técnicos básicos.

Desde el punto de vista costo beneficio, el arrendamiento del inmueble no tendrá modificación del costo del contrato principal, y solucionara las necesidades de continuar resguardando los medicamentos, además no se cuenta en este momento con otro local de propiedad del Estado, para el resguardo de medicamentos e insumos en las cantidades y volúmenes requeridos.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art 47 RENOVACION DE LOS CONTRATOS, que establece: "En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reglamento el procedimiento a través de la Resolución DNCP N°1494/2018, estableciendo el proceso de renovación de Contratos y locación en su artículo 8: Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Art 46 y 47 de la Ley N° 2015/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas salvo por condiciones más beneficiosas para locatario

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior **se solicita la SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO** en base al Art 47) de la Ley 2051/03, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar la guarda y custodio de los medicamentos e insumos de la DGGIES

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
20 AGO. 2019 HORA 15:07
111284/19 FIRMA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.Y.B.S.
ASESORIA JURIDICA - DOC
LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS
RECIBIDO
FECHA: 21 AGO. 2019 HORA: 10:15
N° 111284/19 FIRMA:

BD/db

MEMORANDÚM DGL DGGIES N° 682/ 2019
SIMESE Nº 111.284/2019

A : **Lic. Wilma Jara, Directora**
Dirección Administrativa – DGGIES

CC : **Nery Rodríguez Bazzano, Director General**
DGGIES

DE : **Ing. Pedro Pablo Santacruz Parris, Director**
Dirección de Gestión Logística – DGGIES

Ing. Pedro Pablo Santacruz Parris
Director de la Dirección de Gestión de Logística
D.G.G.I.E.S.

REFERENCIA : ***"LI N° 06/15 ALQUILER DEPOSITO MRA ARAUCO COMERCIAL SRL"***
SEGUNDA RENOVACIÓN

LUGAR Y FECHA : Asunción, 14 de agosto de 2.019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en relación al memorándum DC N° 327/2019, donde hace referencia al contrato N° 466/15 suscrito con la empresa Arauco Comercial SRL, en el marco de la ***LI N° 06/15 ALQUILER DEPOSITO MRA ARAUCO COMERCIAL SRL ID 297267".***

Ante la consulta de que si existe la necesidad de la renovación (segunda renovación), la Dirección de Gestión Logística informa que existe una necesidad de resguardar medicamentos e insumos actualmente almacenados en distintos depósitos de la ciudad de Mariano Roque Alonso, cabe mencionar que la Dirección de Gestión Logística se limita a expresar la necesidad de resguardar los medicamentos e insumos (Patrimonio del Estado Pyo.).

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 14/08/19 Simese Nº: 111284
Hora: 14:00 Firma:
- [ ] Dpto. de Planificación
- [ ] Dpto. de Gestión Logística
- [ ] Dpto. de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

A su atención

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS
14/08/19

REF. : ***"LI N° 06/15 ALQUILER DEPOSITO MRA ARAUCO COMERCIAL SRL" – SEGUNDA RENOVACION***

FECHA : 13 de agosto del 2019

Hago referencia al Contrato N° 466/15 suscrito con la empresa Arauco Comercial SRL, en el marco de la ***LI N° 06/15 ALQUILER DEPOSITO MRA ARAUCO COMERCIAL SRL,*** bajo el ID 297.267.

En dicho contexto se consulta si existe la necesidad de la renovación (segunda renovación del Contrato) y de ser así se solicita la vigencia a ser requerida, el cual puede ser por el término máximo de 24 meses.

A efectos de los trámites en el marco de la normativa vigente, se solicita las justificaciones (los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante y la relación costo – beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolo al destino, capacidad, caracteristicas, ubicación, superficie y otras características del inmueble.)

En el marco de la Resolución DNCP N° 1494/18, Art 8

> Artículo 8° [illegible] de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en [illegible] y hasta por dos períodos contractuales [illegible] presente Resolución. Las cláusulas de los [illegible] salvo por condiciones más beneficiosas para [illegible]

Atentamente,

Brenda Delgadillo Jefa
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS

Adlea
13/8/19
16.00

BD/db

ARAUCO
OPERACIONES LOGÍSTICAS

Asunción, 20 Agosto 2019.

Ref.: LPNº 06/2015 "Alquiler de Deposito para Medicamentos e Insumos Médicos para la DIGIES-PLURIANUAL" Renovación de Contratos.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
Director General
Lic. Wilma Jara Ibarrola
Dirección Administrativa
Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSP y BS
Presente
De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda en el marco de la Referida Licitación Publica ID 297.267, correspondiente al alquiler de un Inmueble situado sobre calle Isabel la Católica y Ruta Transchaco, en la ciudad de Mariano Roque Alonso del Departamento Central que es destinado para DEPOSITO para Medicamentos e Insumos Médicos para DIGGIES.

En respuesta a la Nota MSP y BS /DGGIES/DG N° 3041/2019, en el Marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas En el Art. 47 RENOVACION DE LOS CONTRATOS donde

"DAMOS NUESTRA CONFORMIDAD PARA LA SEGUNDA RENOVACION DE LOCACION DEL CONTRATO".

Sin otro particular.

Nombre **Jorge Eduardo Saavedra Banda** En calidad de **Representante Legal / Apoderado.**

Firma _____

ARAUCO COMERCIAL S.R.L.
RUC: 80059150 - 0
Delfin Chamorro N° 2221 c/Avda. Sta. Teresa
Tel. 021-676382/021-676384
Fdo. de La Mora - Paraguay

Debidamente autorizado para por y en nombre de **ARAUCO COMERCIAL S.R.L**

20/08/19 21:24

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción 20 de agosto de 2019.

MSPyBS/DGGIES/DG N° 3041 /2019
SIMESE 111.284/19

SEÑOR
ARAUCO COMERCIAL SRL
DIRECCION: LA ISABELA CATOLICA Y RUTA TRANSCHACO
TELF: 021 676 383
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en referencia al Contrato N° 466/15 suscrito con la empresa Arauco Comercial SRL, en el marco de la ***LI N° 06/15 ALQUILER DEPOSITO MRA ARAUCO COMERCIAL SRL,*** bajo el ID 297.267.

En el marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art 47 RENOVACION DE LOS CONTRATOS, que establece: "En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

En dicho contexto se solicita la conformidad para la segunda renovación de la locación del contrato.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

BD/db

Asunción, 26 de agosto de 2019.

MSPyBS/DGGIES/DG N° 3124 /2019
SIMESE 111.284/19

SEÑOR
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en referencia al **Contrato N° 466/15** suscrito con la empresa **Arauco Comercial SRL**, en el marco de la ***LI N° 06/15 ALQUILER DEPOSITO MRA ARAUCO COMERCIAL SRL,*** bajo el ID 297.267,

.Por Nota DGGIES/DG N° 3036/19, se ha solicitado la segunda renovación del Contrato N° 466/15, se requiere que el periodo de la misma sea el periodo contractual del contrato principal (24 meses).

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

3015
Enrique
111284

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA 27 AGO. 2019 HORA: 11:56
N° 111284/19 FIRMA:

BD/db